

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

38275 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador D. Joaquín Fanjul de Antonio, en nombre y representación de Societat Catalana de Petrolis, S.A. (PETROCAT), se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la Orden ETU/258/2017, de 24 de marzo, por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2017, que ha sido admitido a trámite por resolución de 15 de junio de 2017 y figura registrado con el número 1/447/2017.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso en el plazo de nueve días desde la publicación del presente.

Madrid, 15 de junio de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A170047718-1